

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE****7****MADRID NÚMERO 36****EDICTO**

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento Juicio sobre delitos leves 848/2021 contra CRISTOFER RENÉ PINEDA MARTINEZ por un presunto delito de Hurto, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

SENTENCIA Nº 156/2021**JUEZ/MAGISTRADO- JUEZ: D./Dña. MARÍA JOSÉ ORTEGA MORENO**

Lugar: Madrid

Fecha: ocho de junio de dos mil veintiuno

Vistos por mí, D^a MARIA JOSÉ ORTEGA MORENO, MAGISTRADA-JUEZ DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN nº 36 de los de MADRID, los presentes autos de Juicio por delito leve de HURTO con intervención del Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, siendo perjudicados los establecimientos STARBUCKS, PRIMOR y EL GANSO y siendo denunciado CRISTOFER RENE PINEDA MARTINEZ.

FALLO

Que debo condenar y condeno a CRISTOFER RENE PINEDA MARTINEZ como autor criminalmente responsable de UN DELITO LEVE DE HURTO continuado y agravado a la pena de TRES MESES de multa con una cuota diaria de SEIS euros, esto es, QUINIEN-TOS CUARENTA EUROS-540 euros- debiendo aperebirse al condenado que en caso de impago de la multa y declarada su insolvencia podrá aquella ser sustituida por un día de privación de libertad, que podrá ser cumplida en establecimiento penitenciario, por cada dos cuotas diarias no satisfechas, todo ello con condena en costas.

Los importes de la condena deberán ingresarse en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander número 2556-0000-A1-0848-21.

Contra la presente resolución cabe interponer RECURSO DE APELACIÓN para su resolución por la ILMA AUDIENCIA PROVINCIAL DE MADRID y ello en el plazo de cinco días desde el siguiente a su notificación, periodo en el que se se hallarán las actuaciones en secretaría a disposición de las partes, debiendo formalizarse y tramitarse el recurso conforme a lo dispuesto en los artículos 790 a 792 de la LECR.

PUBLICACIÓN.- Leída y publicada fue la anterior sentencia por la Sra. Magistrada-Juez que suscribe, estando celebrando audiencia pública, de lo que doy fe.

Así lo ordeno, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a CRISTOFER RENE PINEDA MARTINEZ expido y firmo la presente.

En Madrid, a 19 de enero de 2022.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/1.508/22)

